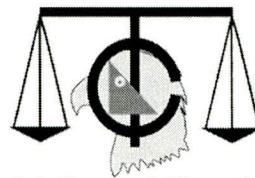




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 18 FEB 2021

VISTO: el Decreto provincial N° 0162/2021, la Resolución Plenaria N° 011/2021 y la Nota Externa N° 9897/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto provincial del Visto, se autorizó la adscripción del agente Carlos Alberto VARGAS, Legajo N° 20370419/00, categoría 22 P.A. y T., al ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir del 2 de febrero de 2021 y por el término de seis (6) meses.

Que en consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 011/2021, estableciendo en su artículo 1° que el agente mencionado será afectado a cumplir tareas en el área de Informática de este Tribunal de Cuentas, durante el período indicado precedentemente y por el término de seis (6) meses.

Que mediante la Nota del Visto, el agente Carlos Alberto VARGAS, solicita la equiparación de sus haberes de corresponder, de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que su petición encuadra, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto"*.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia doctor Miguel LONGHITANO propiciando equiparar al agente Carlos Alberto VARGAS, a la categoría B3.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta Provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que el Vocal Contador C.P. Luis María CAPELLANO, no suscribe la presente de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Plenaria N° 017/21.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

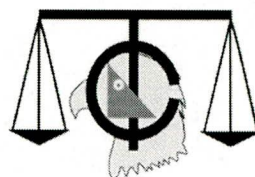
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Disponer la equiparación de la escala salarial solicitada por el agente Carlos Alberto VARGAS, DNI N° 20.370.419, a la Categoría B3 prevista en el escalafón vigente de este Tribunal de Cuentas, a partir del día 2 de febrero de 2021 y por el término de seis (6) meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación de haberes, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada categoría, incluyendo los adicionales de las mismas y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas el agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte del agente adscripto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar oportunamente el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 029 / 2021



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

